



Universidad de Valladolid

— TÉCNICO ESPECIALISTA, EDUCACIÓN FÍSICA —

CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO, FASE DE PROMOCIÓN INTERNA.
PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE ENERO DE 2023

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 18/07/2023 POR EL QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA CON CARÁCTER PROVISIONAL EN LA **FASE DE CONCURSO** POR EL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

En cumplimiento de la base 6.2.5 de la convocatoria, el Tribunal acuerda hacer pública la relación con el aspirante que ha superado la fase de oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter PROVISIONAL en la fase de concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES			TOTAL
		EXP. PROF.	FORM.	ANTIG.	
RIVAS SANTOS, JOSÉ MIGUEL	***8275**	0	1	0,55	1,55

El aspirante que se relaciona dispondrá, de conformidad con la base mencionada de la convocatoria, de un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones que estime oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Olga Pérez Salamanca

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada (artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social), ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Código Seguro De Verificación	Zmqnx0BbfHoBQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	18/07/2023 12:26:25	
Observaciones	Olga Perez Salamanca	Firmado	18/07/2023 10:02:04	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Zmqnx0BbfHoBQWpRI33iqg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			